



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 28 de noviembre de 2020

En el Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza del Campillo de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, según se describe en el Anexo I, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11:20 horas

Asunto Primero. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde les pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

La redacción del Acta queda aprobada por unanimidad de los Concejales que estuvieron presentes en la sesión.

Asunto Segundo. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº13 SUPLEMENTO DE CRÉDITO A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2019.

Visto el Decreto del Sr. Alcalde que a continuación se transcribe, se acuerda su convalidación.

<<DON RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito nº13/2020 con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2019, se acuerda su aprobación inicial, según el resumen siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>231 22000</i>	<i>Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable</i>	<i>5.000,00 €</i>
<i>932 22500</i>	<i>Gestión del sistema tributario. Tributos</i>	<i>75,00 €</i>
<i>1532 210</i>	<i>Pavimentación de vías públicas. Reparaciones</i>	<i>30.000,00 €</i>
<i>1532 619</i>	<i>Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones</i>	<i>61.000,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>96.075,00 €</i>

El anterior importe queda financiado a cargo del Remanente de Tesorería libre del ejercicio 2019 de la siguiente forma:

Remanente de Tesorería ejercicio 2019

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>87000</i>	<i>Remanente de Tesorería ejercicio 2019</i>	<i>96.075,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>96.075,00 €</i>

Este Decreto aprobatorio de Alcaldía deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión.>>

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004.

La modificación presupuestaria se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes del grupo del Partido Popular, absteniéndose el Concejil Don José Montañés González

Asunto Tercero. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Visto el plan territorial de protección civil del municipio aprobado el 29 de octubre de 2020 en Sesión de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Consejería De Justicia, Interior y Víctimas, se acuerda por unanimidad la aprobación de dicho Plan

Asunto Cuarto. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021.

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejil Don Alejandro García Rodríguez para que exponga las líneas fundamentales para el presupuesto del ejercicio 2021.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Toma la palabra el Concejal Don Alejandro Gracia Rodríguez que expone.

“Nuestros presupuestos, siguen la senda de años anteriores, pocas modificaciones se pueden hacer por unos créditos tan cortos. Los conceptos de gastos e ingresos se han ajustado con los indicadores anteriores.

Los presupuestos de Entidades Locales no son como los del estado y comunidades autónomas. Nosotros nos financiamos básicamente de subvenciones y aportaciones de la CAM y en menor medida de los ingresos procedentes de los impuestos municipales. Ante la imposibilidad de cuantificar las subvenciones que deben entrar para el ejercicio, no se han tenido en cuenta en estos presupuestos.

La previsión para este año 2021 es de 538.000 €, ingresos y gastos y por tanto seguir con la política de déficit 0,00 €.

***INGRESOS:** La mayor partida presupuestaria, por tanto, será en subvenciones de la CAM, aunque a día de hoy no están resueltas para 2021. En este caso tenemos que tener en cuenta la situación actual de pandemia. Estamos a la espera todavía que se nos facilite por parte de la CAM, el gasto corriente proveniente del PIR de 2020 y 2021. Cuando lleguen, serán imprescindibles las consiguientes modificaciones de crédito para su aplicación y posterior gasto.*

Este año, además, disponemos de la ventaja de haber quedado suspendida la Regla de Gasto por el gobierno central, lo que nos permita usar el remanente de tesorería acumulado de 2019 y 2020, estimado en 400.000 €.

Por tanto, la previsión es buena, desahogada y nos permite continuar por la misma senda, haciendo las mejoras que esta corporación se comprometió en el momento de acceder a la alcaldía. El compromiso es realizar todos los gastos que sean oportunos para que ese remanente y las subvenciones que nos sean otorgadas recaigan en el bienestar de todos nuestros vecinos y aplicando la menor presión impositiva que nos sea posible.

PARTIDAS MÁS DESTACADAS (Ingresos):

- *IBI: Se resolvió ya en pleno la bajada del IBI de un tipo del 0,52 a un 0,45, estimando que los ingresos por ese concepto sean de 300.000 €. (322.000 € en 2020).*
- *Impuesto de Tracción Mecánica: 18.000 €.*
- *Licencias Urbanísticas: La previsión es de 4.000 €, aquí debemos indicar que esperamos que sea superior y que reactive el sector, puesto que, a día de hoy la situación, no es buena.*
- *Subvenciones e Ingresos por parte de CAM y Estado: Me remito a lo indicado anteriormente. La previsión por ingresos del estado es de 3.000 € (aparte de la cantidad que el gobierno central abona por la administración del ayuntamiento) y por parte de la CAM, 119.000 €. Como he dicho, previsión.*

***PARTIDAS MÁS DESTACADAS (Gastos):** Todas estas partidas e insisto en lo anteriormente dicho ante la previsión de ingresos superiores, deberán ser modificadas y aumentadas en función de la entrada de subvenciones.*



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

- *Limpieza general y recogida y tratamiento de residuos: 74.000 entre gastos de personal y material. En esto debemos apelar a la responsabilidad ciudadana. Como podemos observar la partida es importante y debemos ser responsables todos en hacer buen uso de papeleras, contenedores, gestión de nuestros propios residuos y mantener las normas básicas.*
- *Alumbrado público: 35.300 € y en mantenimiento del mismo 15.000 €.*
- *Fiestas Populares: 40.000 €.*
- *Gastos Administrativos de Ayuntamiento: 181.000 €, de los cuales en personal se destinarán 157.024 €. En cuanto a este tema en particular es voluntad del Alcalde y de este grupo la creación de una plaza, en principio interina, a tiempo parcial que se cubrirá antes por bolsa de empleo para que cuando, las circunstancias lo permitan, convocar la oposición para una plaza de Arquitecto Técnico.*

Si algún concejal quiere preguntar algo, estamos a su disposición tanto yo como es Sr. Secretario. Si no hay intervenciones o cuando se terminen someteremos a votación estos presupuestos, valiendo la mayoría simple para su aprobación inicial que sería definitiva si durante el plazo de exposición pública no hay reclamaciones.”

Resultando que la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	IMPORTE
112.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica	2.000,00 €
113.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	302.000,00 €
115.00	Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica	18.000,00 €
116.00	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

130.00	Impuesto sobre Actividades Económicas	2.000,00 €
291.00	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	400,00 €
303.00	Recogida de Basura	100,00 €
314.00	Sepulturas cementerio, ocupación. Tasa por sepulturas	2.000,00 €
321.00	Licencias Urbanísticas	4.000,00 €
335.00	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, puestos y barracas	600,00 €
338.00	Compensación Canal de Isabel II, Iberdrola, Telefónica	8.000,00 €
341.01	Precio público servicio de comida Centro de Día	1.000,00 €
342.00	Precio público campamentos. Asistencia guarderías	500,00 €
399.00	Otros ingresos diversos	1.000,00 €
420.00	De la Administración del Estado	60.000,00 €
450.00	De Comunidades Autónomas *a)	119.000,00 €
462.00	De Ayuntamientos	3.000,00 €
541.00	Rentas de Bienes Inmuebles	100,00 €
723..9000	Dividendos de acciones del Canal de Isabel II	2.000,00 €
750.00	De Comunidades Autónomas *b)	100,00 €
39900	Ocupación especial parcelas cementerio	2.000,00 €
		538.800,00 €

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	IMPORTE
1532 61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones Municipales (expropiaciones)	100,00 €
163 21000	Limpieza viaria. Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.000,00 €
165 21000	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.000,00 €
1532 21000	Pavimentación de vías públicas Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.000,00 €
1621 22502	Recogida de residuos. Tributos de las entidades locales	2.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

1621 13000	Recogida de residuos. Retribuciones básicas	20.000,00 €
1621 16000	Recogida de residuos. Seguridad social	14.000,00 €
163 22000	Limpieza viaria. Ordinario no inventariable	2.000,00 €
163 13000	limpieza viaria. Retribuciones básicas	22.000,00 €
163 16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	14.000,00 €
164 1300	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	4.000,00 €
164 21000	Cementerio y servicios funerarios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00 €
164 22000	Cementerio y servicios funerarios. Ordinario no inventariable	2.000,00 €
164 61900	Cementerios y servicios funerarios. Inversiones municipales	100,00 €
165 22000	Alumbrado público. Ordinario no inventariable	35.300,00 €
165 61900	Alumbrado público. Inversiones municipales	100,00 €
171 22199	Parques y Jardines. Otros suministros	15.000,00 €
171 619.00	Parques y jardines. Inversiones municipales.	100,00 €
231 21000	Reparación y mantenimiento del Centro de Día. Asistencia social primaria. Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.000,00 €
231 13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas	20.000,00 €
231 16000	Asistencia social primaria. Servicios sociales	9.000,00 €
231 22000	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	8.000,00 €
338 22199	Fiestas Populares y festejos. Otros Suministros.	40.000,00 €
454 22000	Caminos vecinales. Ordinario no inventariable	5.000,00 €
454 61900	Caminos vecinales. Inversiones municipales	100,00 €
912 23000	Indemnización y gastos de representación. Órganos de gobierno. De los miembros de los órganos de gobierno	4.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

912 231	Órganos de Gobierno. Locomoción	4.000,00 €
920 12000	Administración general Personal funcionario retribuciones básicas	31.000,00 €
920 13000	Administración general Personal laboral retribuciones básicas	60.000,00 €
920 15000	Administración General Incentivos al rendimiento Productividad	5.000,00 €
920 16000	Administración General Cuotas a la Seguridad Social	40.000,00 €
920 22000	Administración General. Ordinario no inventariable	30.000,00 €
920 222.00	Administración general. Servicios de Telecomunicaciones	10.000,00 €
920 23000	Administración General indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00 €
920 311	Administración General. Gastos de formalización, modificación y cancelación. comisiones bancarias	2.000,00 €
941 46300	Transferencias a Comunidades Autónomas. A Mancomunidades	80.000,00 €
942 48000	Transferencias a entidades Locales Territoriales. A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00 €
		538.800,00 €

Toma la palabra el Concejal Don José Montañés González para manifestar que, a su juicio, y según las noticias que se oyen, es más que cuestionable que se produzcan las transferencias del Estado que el Presupuesto contempla.

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto para el año 2021 se contemplan.

3º Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General del año 2021.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El Presupuesto General para el ejercicio 2021 se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes del grupo del Partido Popular, absteniéndose el Concejales Don José Montañés González.

Por último, el Sr. Alcalde quiere informar al Pleno de la presentación de una segunda querrela criminal presentada por el Presidente de la Asociación ABIACS contra este alcalde, contra el Secretario del Ayuntamiento y el arquitecto técnico municipal por prevaricación administrativa supuestamente cometida al conceder una licencia de obra para la construcción de un porche en la calle del Pino nº 10 y denegar la misma solicitud para los titulares del inmueble situado en el caminos del camping nº2.

Esta querrela se tramita en el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, y puede ocurrir que progrese a juicio penal o que se archive, de cualquier forma, los querellados que actuaron en el ejercicio de sus competencias deben acudir con defensa letrada lo que originará unos gastos por honorarios que deberá soportar el Ayuntamiento, si el procedimiento se archiva o si la sentencia no supone responsabilidad penal para los querellados

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 11:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. FELIX MARTÍN DOMÍNGUEZ
D. VALERIA TIRADO HERRANZ
D. ALEJANDRO GARCÍA RODÍGUEZ
D. CAROLINA IGLESIAS DE PEDRO
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ